



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación

RESOLUCION No. 000785

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 00051 del 10 de febrero de 2004

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial en las conferidas en la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00051 del 10 de febrero de 2004 se elevó a la categoría de Grupo, el subgrupo de Dactiloscopia entre otros.

Que el Acuerdo No. 06 del 28 de abril de 2005 desarrolla la actual estructura interna del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones.

Que para el procedimiento de identificación personal, existen tres métodos, a saber:

- Dactiloscopia: basado en el estudio y examen de los dibujos que forman las crestas y surcos papilares de las yemas de los dedos.
- Quiroscopia: basado en el estudio de las palmas de las manos, y
- Pelmatoscopia: basado en el estudio de las plantas de los pies.

Que dados los avances técnico - científicos y para atender los requerimientos conforme con el nuevo sistema penal acusatorio, se hace necesario cambiar la denominación del Grupo de DACTILOSCOPIA, por áquel que incluya los nuevos métodos de identificación personal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir de la fecha, el GRUPO DE DACTILOSCOPIA se denominará **GRUPO DE LOFOSCOPIA** en razón a que bajo esta denominación se agrupan las tres técnicas de identificación personal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ...

- 2 NOV 2006